



Resolución No. 352-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto-Ley N° 21393 es necesario hacer una Reducción Presupuestaria en los Gastos de Consumo Corriente y Duradero en el Presupuesto Bienal 1975-1976; Pliego 72 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se ha tenido en consideración los menores efectos negativos que incidan en la consecución de los objetivos y metas del Sistema RED;

De conformidad con el Decreto-Ley N° 21393 "Reducción Presupuestaria" y,

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación; Oficina Central de Administración y lo opinado favorablemente por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la "Reducción en el Presupuesto Bienal 1975-1976; Pliego 72 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTI CINCO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/.8'565,000.00); según presupuesto anual adjunto que forma parte de esta Resolución.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

OP.  
HRS/hbv.



PRESUPUESTADO	AUMENTO	DISMINUCION	AMPLIACIONES	TOTAL	EJECUTADO 1975	SALDO POR COMPROMETER	REDUCCION PUESTA	PRO-
<b>PROGRAMA 1781</b>								
.00	2'853		147	3'000	1'110		1'890	990
.01	1'590		147	1'737	671		1'066	200
.08	631			631	439		192	190
.15	632			632			632	600
.00	420	171		249	179		70	65
.04	50	10		40	30		10	9
.05	60	6		54	45		9	8
.06	50	40		10	6		4	3
.08	140	80		60	44		16	15
.09	50	35		15	8		7	7
.16	50			50	46		4	3
.17	20			20			20	20
Sub-Total	3'213	171	147	3'249	1'289		1'960	1'055
<b>PROGRAMA 1782-Sub-Programa 09</b>								
.16	12'098			12'098	2'893		9'205	3'000
F.P.Caza y Pesca	1'468			1'468	242		1'226	800
F.P.de Golf.	1'358			1'358	286		1'072	100
F. P.de Remo	1'957			1'957	461		1'496	100
Comité Olimpico Peruano	7'315			7'315	1'904		5'411	2'000
Sub-Total	12'098			12'098	2'893		9'205	3'000
<b>PROGRAMA 1784</b>								
.04	684		2'016	2'016			2'016	1'000
.08	684			684	20		664	600
.01	2'500			2'500	760		1'740	910
.16	3'704			3'704	823		2'881	2'000
Sub-Total	6'888		2'016	8'904	1'603		7'301	4'510
<b>TOTALES;</b>	<b>22'259</b>	<b>171</b>	<b>2'163</b>	<b>24'251</b>	<b>5'785</b>		<b>18'466</b>	<b>8'565</b>



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion  
A.38  
3 MAYO 1976  
RECIBIDO

4799  
18 MAY 1976

INFORME N° 094-76-OP.

Aj : JEFE DEL INRED  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : REDUCCION PRESUPUESTARIA  
FECHA : LIMA, 12 de MAYO de 1976.



Me es grato informar a Ud., en relación al asunto de la referencia, que la Oficina de Planificación está de acuerdo con lo estipulado en la resolución ya que por Ley, hay que reducir los gastos presupuestarios y lo planteado además de estar de acuerdo con la Ley ha tenido en consideración los menores efectos negativos en la consecución de los objetivos y metas del Sistema-RED.

Atentamente,

*Raul Savarain Bustillo*  
Ing. RAUL SAVARAIN BUSTILLO  
Jefe de la Oficina Nacional  
de Planificación del INRED

OP.  
HRZ/hbv.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4799.  
18 MAY 1976

INFORME N° 227 OCA-76

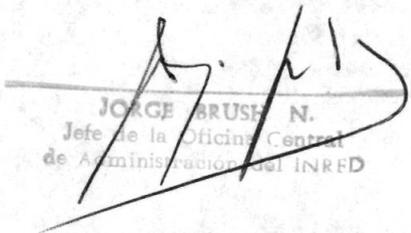
A : Jefe del INRED  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Reducciones D.L. 21393  
Fecha : Lima, 17 de Mayo de 1976

Me es grato informar a usted, que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el D.L. 21393 y de conformidad con el Of. 277 ME/OSPE/DIPP el Sr. Ministro de Educación nos indica que - debemos de reducir la suma de S/. 8'565,000.00 en nuestro Presupuesto aprobado, siendo competencia del Despacho a su cargo como Titular - del Pliego, la aprobación de la reducción a nivel de Programas y Partidas Específicas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4° del Decreto Ley 21393.

Las rebajas a nivel de Programa y Partida Específica que figuran en el cuadro adjunto, fueron comunicadas al Ministerio de Educación en su oportunidad.

Atentamente,

JBN/ls.

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED